

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4829

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** a la Empresa Telecom Argentina S. A. a efectuar la instalación de cañerías, armario gabinete y postes en el Dominio Público Municipal, en sectores de los Barrios Roca y San Martín , detallados en planos obrantes a fojas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 20, 21, 22 y 23 del expediente N° 0627/Externo/2000.-
- Art. 2º) La Empresa Telecom Argentina S.A. deberá abonar la Contribución por el Uso Diferencial del Dominio Público Municipal, que establecen las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigentes.-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil.-